



## Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

### **CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)**

#### **DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 36640/2021 (0) DE FECHA 05/02/2021

#### **DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N° 34008 (F)CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 9134 m<sup>2</sup> 29 dm<sup>2</sup>Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 9134 m<sup>2</sup> 29 dm<sup>2</sup>CON UN VALOR DE B/. 150.00(CIENTO CINCUENTA BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO CINCUENTA BALBOAS(B/. 150.00)  
NORTE: CAMINO A SAN PABLO Y A LA CARRETERA INTERAMERICANA Y OVIDIO MORALES.  
ESTE: CAMINO A OTRAS FINCAS.  
OESTE : ONESIMO OLMO L. Y CAMINO A SAN PABLO Y A LA CARRETERA INTERAMERICANA.

#### **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ALICIA MORALES MIRANDA(CÉDULA 4-160-261)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

BENITA MORALES MIRANDA(CÉDULA 8-281-799)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ITZA ELENA MORALES MIRANDA(CÉDULA 4-132-1398)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

AIDA MORALES MIRANDA(CÉDULA 4-167-656)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

CENOBLIA MARIA MORALES MIRANDA(CÉDULA 4-190-722)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FUNDACION POR SIEMPRE(RUC 25033303-3-2017)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APPLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APPLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGARÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 08 DE FEBRERO DE 2021 03:45 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1F2DC73A-AEA1-456C-8E5D-154239253D70

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1F2DC73A-AEA1-456C-8E5D-154239253D70  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000